

***Decreto sobre la igualdad de derecho de todos los militares***  
**29 de diciembre de 1917**

(Tomado de la obra de John Reed *Diez días que estremecieron al mundo*, Ediciones Orbis, Barcelona, 1985, página 318)

En cumplimiento de la voluntad del pueblo revolucionario con respecto a la rápida y total abolición de cuantos vestigios de la antigua desigualdad quedan en el seno del ejército, El Consejo de Comisarios del Pueblo decreta:

1º Quedan abolidos todos los grados y distinciones dentro del ejército, desde el de cabo hasta el de general. El ejército de la República de Rusia se compone desde ahora de ciudadanos libres e iguales, que llevan el título glorioso de soldados del ejército revolucionario.

2º Quedan abolidos todos los privilegios inherentes a los grados y distinciones anteriores, así como sus signos distintivos externos.

3º Queda abolido el empleo de títulos en las relaciones orales.

4º Se declaran abolidas todas las condecoraciones.

6º Se suprime dentro del ejército activo la institución de asistentes y ordenanzas.

*Nota.* Los asistentes subsistirán únicamente en las oficinas de regimiento, de comité y otras organizaciones de tropas.

*El Presidente del Consejo de Comisarios del Pueblo*

V. Ulianov (Lenin)

*El Comisario del Pueblo de Guerra y Marina*

N. Krylenko

*El Comisario del Pueblo de Guerra*

N. Podvoisky

*Los comisarios del pueblo adjuntos al departamento de guerra*

Kedrov, Sklinski, Legran, Mejonochin

*El Secretario del Consejo*

N. Gorbunov

Edicions internacionals Sedov



[germinal\\_1917@yahoo.es](mailto:germinal_1917@yahoo.es)